

2015 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	P000328 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------

1

2 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN

3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

4 PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN

5 LIQUIDACIÓN

6 CUANTÍA: \$ Indeterminada

7

8 DI TRES COPIAS

9 P/A

10

11 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,

12 República del Ecuador, hoy siete de enero del dos mil quince, ante mí,

13 **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

14 LAGO AGRIO, comparece a la celebración de la presente escritura la señora

15 Luisa Marlene Valladolid Chuquirima, por sus propios derechos, de

16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la parroquia de Lumbaqui

17 perteneciente al cantón Gonzalo Pizarro, mayor de edad, de estado civil

18 casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

19 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN**20 **LIQUIDACIÓN**, conforme consta en el documento adjunto, estando

21 habilitado plenamente para el otorgamiento de la presente, a quien

22 conozco por la cédula de ciudadanía que me presenta, libre y

23 voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me

24 presenta que es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase a incorporar en el

25 Protocolo a su cargo, una escritura pública que se otorga al tenor de las

26 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Notaria Primera



1 Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Luisa
2 Marlene Valladolid Chuquirima, por sus propios derechos, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliada en la parroquia de Lumbaqui perteneciente al
4 cantón Gonzalo Pizarro, mayor de edad, de estado civil casado, en su
5 calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE**
6 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN,**
7 conforme consta en el documento adjunto, estando habilitado plenamente
8 para el otorgamiento de la presente. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
9 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A.,** se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor José María
11 Barraqueta Toledo, Notario Primero Interino del cantón Lago Agrio, el
12 veinte y dos de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro, bajo número UNO, tomo UNO, el
14 veinte y seis de febrero de dos mil diez; **b)** La Superintendencia de
15 Compañías y Valores, dictó la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-
16 IRQ-DRASD-SD-14-3571, con fecha quince de octubre del dos mil catorce,
17 por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral
18 sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, al
19 presentar pérdidas acumuladas que superan el 50% del capital social de la
20 empresa; Resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Gonzalo Pizarro el once de Diciembre del dos mil catorce, por lo
22 que, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 377 de la Ley
23 de Compañías, y al Reglamento sobre la Inactividad, Disolución,
24 Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de
25 economía mixta, en comandita por acciones y responsabilidad limitada y
26 cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías



1 extranjeras, a la fecha de la celebración de esta Junta Extraordinaria de
2 Accionistas, la compañía se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN,
3 procediendo en este caso, la REACTIVACIÓN de la compañía; e) Mediante
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de
5 diciembre del dos mil catorce, los accionistas de la compañía **COMPAÑIA**
6 **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN**
7 **LIQUIDACIÓN**, resolvieron de forma unánime REACTIVAR la compañía, y
8 de esta manera absolver las pérdidas correspondientes al ejercicio
9 económico del año 2013; **TERCERA.- REACTIVACION.- a)** Mediante Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de diciembre
11 del dos mil catorce, los accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE**
12 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN**,
13 resolvieron de forma unánime REACTIVAR la compañía, y de esta manera
14 absolver las pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año
15 2013, que ascienden a la cantidad de USD\$. 4.327,06 (CUATRO MIL
16 TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON SEIS CENTAVOS) y superar la causal
17 de disolución de la compañía, saneando la totalidad de la pérdida y dejar
18 constancia en la contabilidad de la empresa; **b)** Una vez aprobada en
19 forma unánime la Reactivación de la empresa, la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de diciembre del dos
21 mil catorce, autoriza a la representante legal de la **COMPAÑIA DE**
22 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
23 la señora Luisa Marlene Valladolid Chuquirima, o a quien la subrogue o
24 haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento de la
25 correspondiente escritura pública de reactivación y hacer si es el caso, las
26 pertinentes aclaratorias o rectificatorias; **c)** Se agregan como habilitantes a

1 la presente escritura, nombramiento de la Gerente General y sus
2 documentos de Ley, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
3 celebrada el treinta de diciembre del dos mil catorce, el Balance General
4 cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.- **CUARTA.-**
5 **DECLARACIÓN JURADA.-** La representante legal de la **COMPAÑÍA DE**
6 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN,**
7 señora Luisa Marlene Valladolid Chuquirima, declara bajo juramento que
8 los datos proporcionados para la elaboración de esta escritura y que
9 constan como habilitantes en el acta de la Junta General que se adjunta,
10 constan en la contabilidad de la empresa y son comprobables y
11 justificables hacia la Entidad de Control pertinente de ser el caso.-
12 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se designa al abogado Gonzalo Bravo
13 Gallardo, con Matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión
14 novecientos doce del Foro de Abogados, a realizar todos los trámites
15 legales hasta obtener la aprobación de la Superintendencia de Compañías
16 y Valores, y la inscripción de la correspondiente escritura pública en el
17 Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la
19 minuta que ha sido elaborada y suscrita por el **Ab. Gonzalo Bravo**
20 **Gallardo, con matrícula profesional 17-2009-912 F.A.;** que junto con
21 las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y
22 autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor
23 legal, junto con documentos habilitantes v anexos incorporados a ella. Para
24 el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
25 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el
26 Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad.

1 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
2 LO CUAL DOY FE.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Luisa Marlene Valladolid Chuquirima

LUISA MARLENE VALLADOLID CHUQUIRIMAN

CC. 170956893-3

Gerente General

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A.



DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

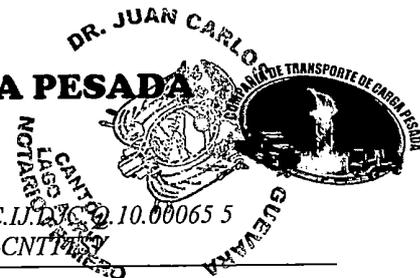
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



W

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**"27 de junio S.A."**

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.I.J. D.C. 10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTT

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A.,
EN LIQUIDACIÓN**

CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el cantón Gonzalo Pizarro, a los treinta días del mes de Diciembre del 2014, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Lumbaquí, parroquia de Lumbaquí, cantón Gonzalo Pizarro, calle Pío Jaramillo y Alonso Vásquez, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, legalmente convocados según publicación realizada en el diario El Telégrafo de 19 de diciembre de 2014.

Actúan como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor PEDRO JOSE AGUILAR FLORES, y como Secretaria Ad-Hoc, la Señorita EDITA ELIZABETH ARMIJOS VALLADOLID, quien da constancia de la presencia de las siguientes personas:

Señor AGUILAR FLORES MARCO RODRIGO, propietario de (8) OCHO acciones de TRECE dólares cada una, la señorita AGUILAR FLORES NELY JUDITH, propietaria de (4) CUATRO acciones de TRECE dólares cada una representado por el Señor VIVANCO RAMON DARWIN VICENTE, el señor AGUILAR FLORES PEDRO JOSE, propietario de (3) TRES acciones de TRECE dólares cada una, el señor ARMIJOS LENY ARLEN, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor ARMIJOS VALLADOLID DARWIN VINICIO, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor ARMIJOS VALLADOLID OMAR FRANCISCO, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor CADENA ROSERO JUAN RODRIGO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor CORDOVA MENESES MARIO PATRICIO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, la señora DOMINGUEZ CABRERA MARIA LUISA, propietaria de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor ERREYES SUAREZ ROLANDO FELIPE, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor SANTIAGO INCLAN LUNA, propietario de (3) acciones de TRECE dólares cada una, el señor GARCIA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

“27 de junio S.A.”

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJC.Q.10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV



SEGURA ORLANDO WILFRIDO, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor GOYES ESCOBAR LUIS RIGOBERTO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una representado por la Señora MARIA CARMEN ESCOBAR , el señor LOPEZ GANAZHAPA MIGUEL ANGEL, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor MESTANZA ZAVALA JOHN HUMBERTO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, la señora VALLADOLID CHUQUIRIMA LUISA MARLENE, propietaria de (10) DIEZ acciones de TRECE dólares cada una, el señor VALLADOLID CHUQUIRIMA WILSON JUAN, representado por la señora CHUQUIRIMA MARIA EUFEMIA, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor VALLADOLID SARANGO SANTOS AUGUSTO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, el señor VALLADOLID RAMOS JOSE FLORENTINO, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor VALVERDE FUERTES ROMEL GABRIEL, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una, el señor VASCONEZ NUÑEZ HOLGUER OSWALDO, propietario de (1) UNA acción de TRECE dólares cada una, la señora YAUCAN PARRA MONICA DE JESUS, propietario de (2) DOS acciones de TRECE dólares cada una. Se reúnen con la finalidad de conocer y aprobar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Ratificatoria y convalidatoria de la Junta Realizada el 13 de diciembre 2014
3. Nombramientos de Gerente General y Presidente.
4. Designación de Comisarios Principal y Suplente.
5. Reactivación de la Compañía.
6. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

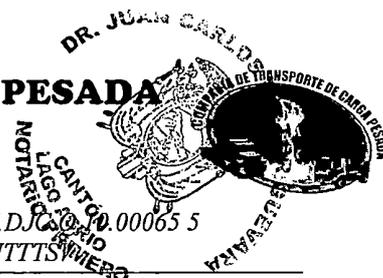
Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y solicita a la señora Secretaria de la misma proceda a dar lectura al orden del día, con la finalidad de que los accionistas presentes procedan a resolver:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** La Secretaria Ad-Hoc de la Junta General, señorita Elizabeth Armijos, da constancia de la presencia del

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**"27 de junio S.A."**

RUC: 2191715589001

*Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJG.000655
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTS*



74.28% del capital social de la compañía, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta, da por instalada la misma de acuerdo al Estatuto de la empresa.

2. RATIFICATORIA Y CONVALIDATORIA DE LA JUNTA REALIZADA EL 13 DE DICIEMBRE 2014.- Los accionistas presentes de forma unánime covalidan y ratifican el orden del día resuelto en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de diciembre de 2014.

3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE: Toma la palabra el señor ORLANDO WILFRIDO GARCIA SEGURA, accionista de la compañía y pone a consideración de la presente Junta General, que la compañía necesita designar nuevamente a sus administradores, para los cargos de Gerente General y Presidente, de conformidad con el Estatuto Social de la empresa y la Ley de Compañías; los accionistas presentes de forma unánime resuelven nombrar a la señora LUISA MARLENE VALLADOLID CHUQUIRIMA, como Gerente General de la Compañía; y, al señor SANTIAGO INCLAN LUNA, como Presidente de la empresa. Se ordena realizar los correspondientes nombramientos para que sean inscritos en el Registro Mercantil como lo dispone la Ley.

4. DESIGNACIÓN DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE: Toma la palabra el señor VALVERDE FUERTES ROMEL GABRIEL, quien mociona y menciona sobre la necesidad de elegir a un Comisario Principal y Suplente, por cuanto así lo dispone el Estatuto de la empresa. Se pone a consideración de la Junta Extraordinaria, al señor JUAN RODRIGO CADENA ROSERO para que ejerza la función de Comisario Principal; y, al señor MIGUEL ANGEL LOPEZ GANAZHAPA para que ejerza el cargo de Comisario Suplente, quienes son concedores de las disposiciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social, referente a las atribuciones y facultades que tienen. El señor Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General el punto del orden del día mencionado y la moción efectuada por el señor VALVERDE FUERTES ROMEL GABRIEL. Los accionistas presentes por unanimidad resuelven, dentro de las competencias que tiene la Junta General de Accionistas, de conformidad

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

“27 de junio S.A.”

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJC.Q.10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV



con el numeral 1), del artículo 231 de la Ley de Compañías y al literal c) del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la empresa, deciden elegir al señor JUAN RODRIGO CADENA ROSERO como Comisario Principal y al señor MIGUEL ANGEL LOPEZ GANAZHAPA como Comisario Suplente, con la finalidad de que presente los informes correspondientes de acuerdo a la Ley y el Estatuto de la empresa.

5. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: La representante legal de la empresa, señora Luisa Marlene Valladolid Chuquirima, pone a consideración de los accionistas presentes la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571 de 15 de octubre de 2014, en la que se declara la disolución de la compañía, por encontrarse en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías, al registrar una pérdida acumulada que supera el 50% del capital social de la empresa. La representante legal de la compañía manifiesta que la Resolución en materia, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro el 11 de diciembre de 2014, conforme lo ordena el artículo tercero de la mencionada Resolución, por lo tanto, la compañía de acuerdo a lo previsto en el literal b) del artículo 377 de la Ley de Compañías, y al Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, a la fecha de la celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN, procediendo su Reactivación.

Los accionistas de la compañía, luego de debatir las alternativas que más favorezcan a los intereses de la empresa, acuerdan absolver las pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2013, que ascienden a la cantidad de USD \$4.327,06 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y superar la causal de disolución de la compañía; La compañía a la fecha

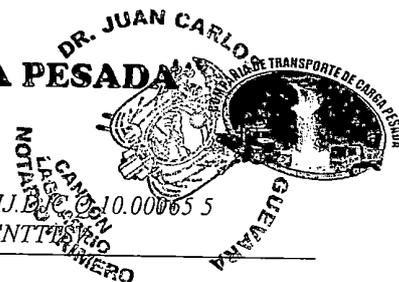
000006

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

"27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.I.J. 10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTT



muestra una utilidad importante por el ejercicio económico del 2014, mostrándose como una empresa solvente; los accionistas presentes de forma UNANIME resuelven, sanear la totalidad de la pérdida y dejar constancia en la contabilidad de la empresa.

Una vez aprobado en forma unánime por los accionistas presentes, cada uno de los puntos tratados, autorizan a la representante legal de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, a quien la subrogue o haga sus veces, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reactivación y hacer si es el caso, las pertinentes aclaratorias o ratificadorias; La Junta General de Accionistas, encarga al abogado Gonzalo Bravo Gallardo a realizar todos los trámites legales, con la finalidad de perfeccionar el citado acto societario, hasta obtener la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la totalidad del capital presente y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-Hoc, los accionistas presentes y la señora Secretaria (Ad-Hoc) que certifica, en el lugar y fecha indicados.


PÉDRO JOSE AGUILAR FLORES
PRESIDENTE AD-HOC


EDITA ELIZABETH ARMIJOS VALLADOLID
SECRETARIA AD-HOC

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"27 de junio S.A."



RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.I.J.D.J.C.Q.10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV

ACOSTA TAMAYO JUAN EDYSON
1600250557

AGUILAR FLORES MARCO RODRIGO
1102392170

AGUILAR FLORES NELY JUDITH
1103479935

VIVANCO RAMON VICENTE
1103464150

AGUILAR FLORES PEDRO JOSE
1103341184

ALEJANDRO CEVALLOS ELIJIO
2100206495

ANDRADE ARMAS CARLOS ALFREDO
1700484791

ARMIJOS GUAPI HENRY JOHNNY
2100076021

YAU CAN PARRA MONICA
0201602430

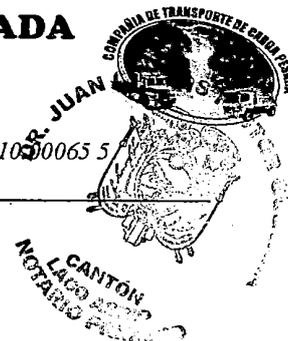
ARMIJOS VALLADOLID DARWIN
2100319751

ARMIJOS VALLADOLID OMAR
2100646898

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.I.J.D.J.C.Q.1030065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV



CADENA ROSERO JUAN
0400890208

CORDOVA MENESES MARIO
2100091731

DOMINGUEZ CABRERA MARIA
0700991060

ERREYES SUAREZ ROLANDO
0700943525

GARCIA SEGURA ORLANDO
1201322045

FREIRE CHUNATA LUIS
1803398864

GOYES ESCOBAR LUIS
2100069570

GUAMAN CORDERO JOSE
2100027818

ESCOBAR MIRANDA MARIA
1706005897

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"27 de junio S.A."



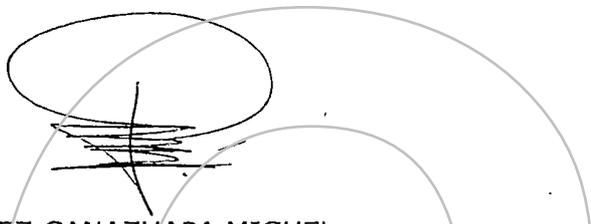
RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJC.Q.10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNITTSV

HEREDIA GUATO NELSON
2100030994

HERRERA CRUZ SIMON
0601517477


INCLAN LUNA SANTIAGO
1711254894


LOPEZ GANAZHAPA MIGUEL
1103470983


MESANZA ZAVALA JOHN
2100025648

MORALES VILLAROEEL MARCELO
2100069505

MOROCHO RIOS ALEX
2100369012

NARVAEZ BARRETO ANGEL
2100289095

PEREZ ANDALUZ SEGUNDO
0900975491

POZO PEREZ LUIS
0400908703

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

"27 de junio S.A"

RUC: 219171558900

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ/DJC.Q.10.00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPD/021-2010-CNTTTSV



DR.



CANTÓN LAGO AGRIQ NOTARIO PRIMERO

ARMIJOS ARLEN LENY
1708544034

MENDIETA VALVERDE DANNY
2100164728

SACA MORENO BELISARIO
1100453370

VALLADOLID CHUQUIRIMA LUISA
1709568933

VALLADOLID CHUQUIRIMA WILSON
2100140017

VALLADOLID RAMOS JOSE
1100562774

CHUQUIRIMA MARIA EUFEMIA
1101607554
VALLADOLID SARANGO SANTOS
2100077409

VALVERDE DOMINGUEZ GABRIEL
1710061498

VALVERDE FUERTES ROMEL
2100401468
VASCONEZ NUÑEZ HOLGUER
1706372651

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JULIO ONOFRE VERA SALAS
LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio Verbal Sumario (Divorcio) # 422/S/2013, seguido por Mercy Katuska Vera Romero, se encuentra lo siguiente:

ACTORA: MERCY KATIUSKA VERA ROMERO
DEMANDADO: JULIO ONOFRE VERA SALAS.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia la señora Jueza declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges Mercy Katuska Vera Romero y Julio Onofre Vera Salas; fundamentando su pretensión de conformidad con lo establecido en el inciso primero, numeral 11 del artículo 110 del Código Civil.
AUTO INICIAL: Playas, Mayo 15 del 2013; las 15h15.- Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley y se ordena citar al demandado Julio Onofre Vera Salas, conforme a lo solicitado en el libelo de demanda, esto es conforme a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, publicaciones que se realizarán en uno de los diario de amplia circulación nacional (El Telégrafo), por cuanto la accionante declara bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia del accionado.-

CUANTÍA: Indeterminada.-
JUEZ DE LA CAUSA: AB. BLANCA DAZA AGUAYO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN-PLAYAS.
Lo que comunico a Ud., para los fines consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio legal en la ciudad de Playas, para futuras notificaciones, ya que de no hacerlo dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este Extracto de Citación de demanda y auto recaído en la misma, podrá ser considerada rebelde.

Ab. Farid Zavala Valverde
Secretario

Playas, Mayo 29 del 2014

Dic. 19; Ene. 08-21 (160511)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día martes 30 de diciembre del 2014, a partir de las 10H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Parroquia Lumbaquí, del cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios, calle Pío Jaramillo y Alonso Vásquez de Ávila, con el objeto de conocer y dictar la Resolución correspondiente, sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Constatación del Quórum.
- 2. Ratificatoria y convalidatoria de la Junta Realizada el 13 de diciembre de 2014.
- 3. Nombramientos de Gerente General y Presidente
- 4. Designación de Comisarios Principal y Suplente.
- 5. Reactivación de la Compañía.
- 6. Lectura y aprobación del Acta de Junta General.

De conformidad con la Ley, se convoca de manera individual y especial al señor Darwin Patricio Ruiz Castillo, Comisario Principal de la compañía.

Luisa Marlene Valladolid Chuquirima
GERENTE GENERAL

(160534)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 120629723 perteneciente a SIMON BOLIVAR HERRERA MACIAS.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17-19-21 (160339)

BANCO COOPNACIONAL: Se comunica al público el extravío de la LIBRETA de AHORROS de la Cta. No. 84402123 perteneciente a HERNANDEZ AROCA ADA MIREYA.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 17-19-21 (160333)

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**"27 de junio S.A."**

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.I.J.D. 10-00065 5
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNT/RSV

Lumbaqui, 28 de Octubre del 2012

CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

Señora

Luisa Marlene Valladolid Chuquirima

Presente.

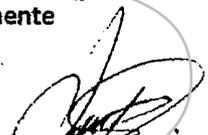
De mis consideración.

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 DE JUNIO S.A.", celebrada el día sábado 27 de octubre del año 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTA GENERAL** de la Compañía por un periodo de dos años, mismo que registrará desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en el Art 27 del Estatuto Interno de la citada compañía, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la nombrada empresa, constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Lago Agrio, Cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos, ante el Dr. José Barraqueta Toledo, Notario Primero del Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Gonzalo Pizarro.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes desearle éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente


Sr. José Lucio Guzmán Cordero
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "27 DE JUNIO S.A"

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTA GENERAL** de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 DE JUNIO S.A.", para lo cual me comprometo a desempeñar el cargo con sujeción a la Ley y al Estatuto Social Interno que nos registrá.

Lumbaqui 28 de Octubre del 2012


Sra. Luisa Marlene Valladolid Chuquirima
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA "27 DE JUNIO S.A"
C.c. 170956893-3



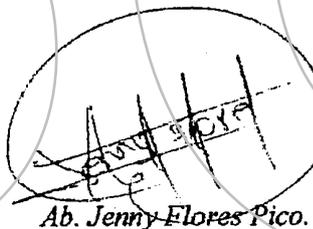
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de un NOMBRAMIENTO DE GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A; a favor de **LUISA MARLENE VALLADOLID CHUQUIRIMA**, cuya cuantía es INDETERMINADA; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el TOMO UNO del año 2012, con el N° 054 de fecha 31 de octubre del 2012.- **LO CERTIFICO.**

Lumbaquí, 31 de octubre del 2012



Ab. Jenny Flores Pico.



**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS



CERTIFICACIÓN

La suscrita Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro, de conformidad con lo solicitado en el Oficio N° 217-G-CTCP-2014 , de fecha 08 de Diciembre del 2014; suscrito por la señora Luisa Valladolid en debida y legal forma:

CERTIFICA:

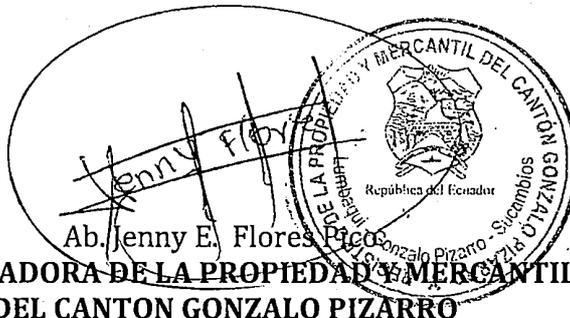
Que una vez revisado los archivos de la dependencia a mi cargo con fecha 31 de Octubre del año 2012, se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A a favor de la Sra. **LUISA MARLENE VALLADOLID CHUQUIRIMA.**

Con fecha 31 de Octubre del año 2012 se encuentra inscrito el NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A a favor de la Sr. **JOSE LUCIO GUAMAN CORDERO.**

Se encuentra inscrita la RESOLUCION N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571, suscrita por la DRA ROSARIO CARVAJAL CALVACHE SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS., En la que RESUELVE DECLARAR **DISUELTA LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A**

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Lumbaqui, 22 de Diciembre de 2014.



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O A1143E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLADOLID JOSE FLORENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHUQUIRIMA MARIA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGRIO 2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-27

00554216

[Signature]

MINISTERIO GENERAL DEL CECILLADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170956893-3

APELLIDOS Y NOMBRES: VALLADOLID CHUQUIRIMA LUISA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS COAZACA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1709568933

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0034 CÉDULA: VALLADOLID CHUQUIRIMA LUISA MARLENE

SUCUMBIOS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
GONZALO PIZARRO	LUMBAQUI	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

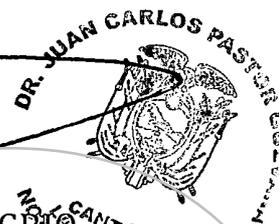
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el
mismo día de su otorgamiento Doy fe.-



~~DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA~~

~~NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO~~



SOC

0000012



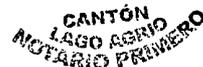
Factura: 001-002-000004557



20152101001000019



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20152101001000019



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."	REPRESENTADO POR	RUC	2191715589001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO

0000013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.649.07997
Quito D.M. 15 de abril del 2015

Asunto: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señora

Luisa Marlene Valladolid Chuquirima
Representante Legal

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN

Respuesta Retira CAU
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° **SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-764** de **13 de abril del 2015**, se aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Canto Lago Agrio, el 07 de enero de 2015.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Anexo: copia de Resolución

T.7659-0
Exp. 2879
FOS/gcvg



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-764

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:



QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro, de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 07 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-111 de 02 de abril de 2015, el cual concluye que *"de acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen los recursos suficientes en la cuenta Aportes para Futura Capitalización, para absorber las pérdidas acumuladas por USD 4.327,06, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de diciembre de 2014, cuyo asiento contable es el No. 43 de la misma fecha"*. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 07 de enero de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.U.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la escritura pública de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la

M



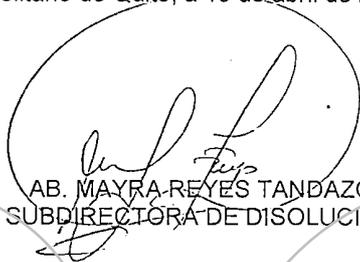
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Gonzalo Pizarro., para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de abril de 2015.


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 460
Exp. 2879
Trámite. 7659-0

AVC



S C

2015-21-01-01-000019

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de Abril del dos mil quince, en cumplimiento de la Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-UNO CINCO -SIETE SEIS CUATRO del trece de abril del dos mil quince, dictado por la Abogada MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A." /./.-ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-



CANTÓN LAGO AGRIO NOTARIO PRIMERO



CANTÓN LAGO AGRIO NOTARIO PRIMERO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**

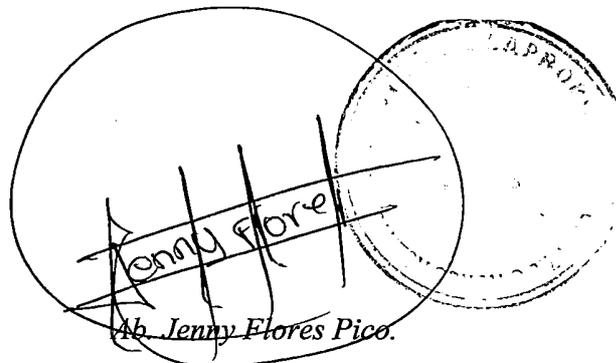
0000016

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de una **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 27 DE JUNIO S.A., EN LIQUIDACION**; de conformidad con la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-764, de fecha, trece de abril del dos mil quince, dictada por la Abogada MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUSION, se toma nota de la presente Resolución que en lo principal dice: **ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."**- **ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Gonzalo Pizarro: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el TOMO UNO del año 2015, con el N° 019 de fecha 16 de Abril del año 2015.- **LO CERTIFICO.**

Lumbaquí, 16 de Abril del año 2015



Jenny Flores
Ab. Jenny Flores Pico.

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**